



# Colegio Notarial de la Provincia de Misiones

## Honorarios mínimos indicativos

Resolución N° 85/2025 - ANEXO I

Vigencia: 1 de Enero de 2026

### ACTOS PROTOCOLARES

#### ACTAS

• Actas en las oficinas de la notaría: Honorario Base p/ req. + \$ 55.200 p/ hora -----	\$ 168.000
• Actas de Constatación fuera de la notaría: Honorario Base p/ req. + \$ 55.200 p/ hora -----	\$ 267.600
• Actas de Notificación fuera de la notaría: Honorario Base p/ req. + \$ 55.200 p/ hora -----	\$ 200.400
• Actas fuera de horario de Comercio o Feriado: Honorario Base p / req. + \$ 55.200 p/ hora -----	\$ 401.400
• Actas de constatación de Domicilio (AFIP / ATM) / supervivencia -----	\$ 117.600
• Actas de Protesto Pagarés: Honorario Base + 0,5 % del instrumento -----	\$ 168.000
• Protocolización de Piezas Procesales Judiciales y/o Inserción de Piezas Procesales (desde) -----	\$ 728.400
• Protocolización de Documentos sin valor determinado (desde) -----	\$ 225.600

#### ACTOS CON CONTENIDO PATRIMONIAL

• Escrituras Traslativas de Dominio, Hipotecas y Acuerdos partitivos: Honorario Base + 3 % s/ el monto de la operación, o de 10 veces la valuación fiscal o el valor económico, el que fuere mayor. A partir del segundo inmueble en la misma escritura, el 50% de la base fija. Operaciones desdobladas 50% oferta 50% aceptación -----	\$ 670.800
• Escrituras Judiciales / Tracto abreviado Onerosas o Gratuitas: Honorario Base + 3% del valor real de la operación o 10 veces la valuación fiscal o valor económico, el que fuere mayor -----	\$ 756.000
• Por cada concurrencia del notario al juzgado -----	\$ 52.800
• Escrituras de Notificación de Aceptación en Donaciones Solidarias -----	\$ 316.800
• Donación sin Transmisión de Dominio -----	\$ 615.600
• Donación de suma de dinero, bienes muebles o muebles registrables: Honorario Base + 1% del valor del bien -----	\$ 264.000
• Usufructo, Uso, Habitación, Servidumbres, Onerosas o Gratuitas: Honorario Base + 3% del valor asignado al derecho real, o 10 veces la valuación fiscal o el valor económico, el que fuere mayor -----	\$ 352.800
• Cancelación o Renuncia de Usufructo: Honorario Base + 0,25% del valor real, o de 10 veces la valuación fiscal o el valor económico, el que fuere mayor -----	\$ 264.000
• Cláusula de Cancelación o Renuncia -----	\$ 194.400
• Contrato Oneroso de Renta Vitalicia: Honorario Base + 3% del total de la renta -----	\$ 598.800
• Cesiones de Herencia / de Derechos Gananciales / de Derechos Litigiosos / de Crédito / de Derechos Posesorias, etc: Onerosas o Gratuitas: Honorario Base + 3% del monto de la operación, o de 10 veces la valuación fiscal o el valor económico si se trata de inmueble/s, el que fuere mayor, o el 1% sobre el monto del crédito -----	\$ 510.000
• Hipoteca por saldo de precio (dentro de la escritura de compra-venta): 3% sobre el saldo de precio -----	\$ 298.800
• Cancelación de Hipotecas: Honorario Base + 0,25% del monto de la hipoteca -----	\$ 193.200
• Cláusula de Cancelación de Hipoteca -----	\$ 211.200
• Escrituras Complementarias: ampliatorias / ratificadorias / confirmatorias -----	\$ 211.200
• Escrituras de recibo -----	\$ 350.400
• Acuerdos Transaccionales: Honorario Base + 3% del valor de acuerdo -----	\$ 298.800
• Reconocimiento de Deuda: Honorario Base + 3% del valor de la deuda -----	\$ 298.800

#### FAMILIA

• Convenciones Pre-matrimoniales (Art. 446 CC. y C.) -----	\$ 422.400
• Opción del Régimen Patrimonial del Matrimonio (Art. 449 CC. y C.). Sin Adjudicación de bienes: Honorario Base + diligencia de inscripción. Con Adjudicación: corresponde Honorarios Acuerdos partitivos -----	\$ 422.400
• Pacto de Convivencia. Sin Bienes: Honorario Base. Con Bienes: Honorario Base + 1% de 10 valuaciones fiscales o valor económico el que fuere mayor -----	\$ 478.800
• Modificaciones del Pacto de Convivencia -----	\$ 298.800
• Asentimiento Conyugal: Honorario Base + \$ 52.800 por cada inmueble excedente -----	\$ 211.200
• Afectación / Desafectación a Vivienda -----	\$ 142.800
• Cláusula Afectación / Desafectación a Vivienda -----	\$ 90.000
• Testamento (desde) -----	\$ 897.600
• Pacto de Herencia Futura. Si hay transferencia, 3% del valor de los bienes -----	\$ 732.000
• Acto de Autoprotección de contenido patrimonial -----	\$ 439.200
• Disposiciones de Autoprotección de Directivas de Salud (Art. 60 y 61) y/o exequias -----	\$ 211.200
• Renuncia de Herencia / Derechos -----	\$ 492.000
• Delegación del ejercicio de la Responsabilidad Parental (Art. 643 C.C.C.) Previo a la homologación judicial / Designación de Tutor o Curador -----	\$ 211.200
• Autorización para viajar menor de edad. Honorario base + \$ 15.960 p/ cada otro menor o autorizado con plazo de duración -----	\$ 134.400
hasta mayoría de edad -----	\$ 201.600

#### PROPIEDAD HORIZONTAL / TIEMPO COMPARTIDO / CONJUNTOS INMOBILIARIOS

• Reglamento de Copropiedad y Administración / Conjuntos Inmobiliarios / Tiempo Compartido: Honorario base + \$ 168.000 p/ cada Unidad descripta -----	\$ 972.000
• Cementerio Privado (desde) -----	\$ 2.064.000

#### EMPRESA

• Constitución / Transformación / Fusión / Escisión / Aumento / Reducción de Capital / Liquidación y Disolución de Soc.: Honorario base + 1% sobre el capital social -----	\$ 754.800
• Cambio de domicilio social / Cambio de nombre / Prórroga / Modificación en el objeto -----	\$ 298.800
• Constitución de Fideicomisos (desde) -----	\$ 1.005.600
• Modificaciones, Addendas Fiduciarias -----	\$ 298.800
• Constitución de Asociaciones Civiles, simples Asociaciones, Mutuales, Cooperativas, Fundaciones -----	\$ 426.000
• Escrituras de extinción laboral por voluntad concurrentes de las partes: Honorario Base + 1% del premio -----	\$ 268.800
• Protocolización Actas Societarias -----	\$ 211.200
• Diligenciamiento en Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público -----	\$ 250.800



# Colegio Notarial de la Provincia de Misiones

## Honorarios mínimos indicativos

Resolución N° 85/2025 - ANEXO I

Vigencia: 1 de Enero de 2026

### PODERES

• General p/Asuntos Judiciales y/o Asuntos Administrativos: -----	\$ 92.400
• Especial p/Juicios: -----	\$ 92.400
• Especial p/Actos determinados sin disposición: -----	\$ 92.400
• Especial p/Disponer Inmueble: -----	\$ 150.000
• Generales p/Actos de Administración: -----	\$ 150.000
• General p/Actos de Adm. y Disposición: -----	\$ 250.800
• Especial Irrevocable y/o Post Mortem: -----	\$ 334.800
• Traslado excepcional de protocolo por imposibilidad del requirente de concurrir a la notaría (desde) -----	\$ 69.600
• Sustitución de Poder: \$ igual que el poder que se sustituye.	
• Revocatorias/Renuncias de Mandatos: Honorario Base + acta de notificación -----	\$ 92.400

Estos honorarios rigen para un solo otorgante. Por c/ otorgante adicional ----- \$ 34.800

### DE LOS ACTOS EXTRA PROTOCOLARES

• Consultas Verbales (desde) -----	\$ 57.600
• Dictámenes -----	\$ 72.000
• Carta Poder / Redacción de Notas. Honorario Base + Certificación de Firmas -----	\$ 57.600
• Estudio de Título -----	\$ 211.200
• Confronte Adicional Estudio de Título -----	\$ 69.600
• Confección del Formulario Automotor. Honorario Base + \$ 36.000 si el pago se efectúa en la escribanía -----	\$ 16.800
• Certificación de Firmas Personas Humanas. Honorario Base + \$ 20.400 p/ cada otro ejemplar -----	\$ 20.400
• Certificación de Firma con Representación. Honorario Base + \$ 34.800 p/ cada otro ejemplar -----	\$ 34.800
• Traslado excepcional de Libro de Requerimiento por imposibilidad del requirente de concurrir a la notaría -----	\$ 52.800
• Contralor de Instrumentos de: Compra-Venta de Inmuebles / Muebles / Acciones / Cesión de Derechos / Locación / Adhesión a Fideicomisos en que el escribano no hubiera intervenido en la redacción del instrumento -----	\$ 58.800
• Certificación de Firma Remota por documento -----	\$ 34.800
• Certificación de Fotocopias: Honorario Base + \$ 3.600 p/ cada foja subsiguiente -----	\$ 21.600
• Certificaciones o Certificados Notariales (Art. 127 L.N.) -----	\$ 69.600
• Confección de Minutas -----	\$ 46.800
• Segundas u Ulteriores Copias: Actos Constitutivos -----	\$ 283.200
• Segundas u Ulteriores Copias: Actos Declarativos -----	\$ 88.800
• Diligenciamiento de Cert. Adms. (Registro, Catastro): Honorario Base p/ un inmueble + \$ 36.000 p/ c/ otro inmueble o persona. Informes: se cobrará el 50 % de los anteriores -----	\$ 122.400
• Diligenciamiento de otros Certificados. Libre Deuda: Honorario Base + \$ 18.000 p/ inmueble adicional -----	\$ 88.800
• Autorización para viajar menor de edad. Honorario Base + \$ 18.000 p/c otro menor: <i>con límite de tiempo</i> -----	\$ 69.600
• Autorización para viajar menor de edad. Honorario Base + \$ 18.000 p/c otro menor: <i>hasta mayoría de edad</i> -----	\$ 99.600
• Actos Post Escriturarios -----	\$ 122.400
• Autorización para conducir: Honorario Base + \$ 18.000 p/ c/ autorizado y/o ulterior automotor. Carga en DNRPA: \$ 3.600 por persona o vehículo -----	\$ 52.800
• Instrumentos Privados (Compra-Venta de Inmuebles/Muebles/Acciones/Cesión de Derechos/Locación, Adhesión a Fideicomisos, etc.): Honorario Base + 1% del monto de la operación. Si fuera inmueble el 1,5% del valor -----	\$ 211.200
• Carga y abono del impuesto de sellos por sistema de ATM -----	\$ 69.600
• Diligenciamiento de trámite de Legalización y/o Apostillas -----	\$ 18.000
• Fojas elaboradas -----	\$ 18.000
• Zona de Seguridad, por inmueble. (desde) Persona Física -----	\$ 600.000
Persona Jurídica -----	\$ 960.000

### DESISTIMIENTO

Si quedase sin efecto el otorgamiento de la escritura en trámite encargada al Notario, por desistimiento de cualquiera de las partes intervinientes o por causas atribuidas a éstas, **se cobrará el 25% del honorario establecido para dicha escritura.**

Si la escritura ya extendida quedare sin efecto por las mismas causas, **se cobrará el 50% del honorario que hubiere correspondido a la misma.**

En ambos casos, el Notario deberá percibir, además, el honorario total determinado en este arancel por diligenciamiento de certificados y recopilación de antecedentes, siendo solidaria la responsabilidad de las partes por tal concepto.-

### ACTOS DE EXTRAÑA JURISDICCIÓN

Todos los actos o contratos públicos o privados otorgados fuera de la Provincia, que deban inscribirse en esta jurisdicción, para producir sus efectos, se cumplirán indefectiblemente con intervención de un Escribano de Registro de esta Provincia -titular o adscripto. Por el diligenciamiento de los certificados necesarios, demás recaudos y trámites de inscripción en las reparticiones públicas que correspondan, se aplicará los honorarios establecidos y el 50% de los honorarios que correspondería según el precio y/o tipo de acto, si éste se hubiera celebrado en la Provincia de Misiones.-